



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se corrigen errores de la Resolución de 13 de enero, que aprueba la convocatoria anticipada de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción para el año 2011 y se autoriza el correspondiente gasto. (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 21, de 27 de enero de 2011).*

Advertido error en la Resolución de 13 de enero de 2011 por la que se aprueba la convocatoria anticipada de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción para el año 2011 y se autoriza el correspondiente gasto, y en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección del error material.

— En la argumentación previa de la Resolución,

*Donde dice:*

“Por otro lado, en fecha 2 de diciembre de 2010 el Jefe de Servicio de Producción y Bienestar Animal elevó una Propuesta de Resolución por la que se aprueba la convocatoria anticipada de estas ayudas para el año 2010, la cual tiene por objeto conceder subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción. Su desarrollo supone una obligación económica por importe global de 270.000 € (doscientos setenta mil euros), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 1802-712F-483.009 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011.”

*Debe decir:*

“Por otro lado, en fecha 2 de diciembre de 2010 el Jefe de Servicio de Producción y Bienestar Animal elevó una Propuesta de Resolución por la que se aprueba la convocatoria anticipada de estas ayudas para el año 2011, la cual tiene por objeto conceder subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción. Su desarrollo supone una obligación económica por importe global de 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 1802-712F-483.009 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011.”

— En el Resuelvo primero,

*Donde dice:*

“Primero: Aprobar la convocatoria 2010 de ayudas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, cuyo objeto es la concesión de subvenciones, por importe global de 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros), destinadas a contribuir a la financiación de actuaciones que persigan la conservación y fomento de dichas razas en el Principado de Asturias”.

*Debe decir:*

“Primero: Aprobar la convocatoria 2011 de ayudas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, cuyo objeto es la concesión de subvenciones, por importe global de 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros), destinadas a contribuir a la financiación de actuaciones que persigan la conservación y fomento de dichas razas en el Principado de Asturias”.

Oviedo, a 27 de enero de 2010.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—Cód. 2011-01904.